



GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
IVA - REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES
Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
de la GEA60000 a la GEA90000
Fecha Resolución FE 29/11/2019
Fecha Vencimiento FE 29/11/2020
Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
NIT. 900459737-5
Teléfono: 57-4-2888484
Email: servicioalcliente@autogas.com.co
Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GEA76846
FECHA GENERACIÓN 09/08/2020 13:54:24
FECHA VENCIMIENTO 08/09/2020

CUFE : d834daac199ff5049bd7493cadab3ee4f39f1180ed0d0fcc1208e12a70f7c28e5231962c772ce6236fa2545dc9320195

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Texaco Punto Cero	9352	galón	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%MED	3,138.5080	8,049.53	25,263,514
Eso Oriental	9383	galón	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	744.7590	10,587.82	7,885,374
Eso Castilla	9532	galón	BIODIESEL B10MED	3,909.1600	8,102.07	31,672,287

Medio de Pago: Efectivo	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	64,821,175
	0	0	0	DESCUENTOS	0
				TOTAL BASE	0
				IVA 0%	0
				IVA 0%	0
				ANTICIPOS	0

OBSERVACIONES:
CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 16 AL 31 DE JULIO
EDS: Oficinas Centrales
BASE PARA RETENCION DE ICA \$6.136.302
Cerificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$4.077.453; Sobretasa: \$5.956.033
Impuesto al carbono: \$1.153.890; IVA 19: \$669.980; IVA 5: \$1.562.624
Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211/76846.zip>

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Valor Letras: **VR.TOTAL FACTURA** 64,821,175

SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE



Fecha: Mauricio Restrepo Ramírez 71.773.095 [Firma]
Nombre y Apellido CC Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-08-10 13:59:42-05:00